

LA CISTERNA,

01 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 31 de agosto de 2011 de la Sra. **CAROLINA REINOSO SEPULVEDA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte financiero directo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, en el numeral 4° inciso 11, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001, pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

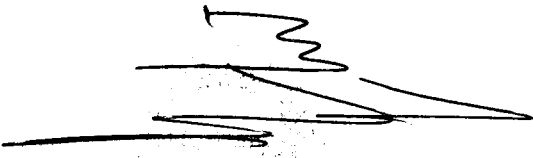
1°.- **OTORGASE** a la Sra. **CAROLINA REINOSO SEPULVEDA**, C.I. 13.012.230-2, la ayuda consistente en **Aporte directo de \$ 300.000.-**, para el mejoramiento de su vivienda, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE,

FDO.: POR SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, Alcalde,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE